



CONFIANZA ONLINE

CONFIANZA ONLINE

CIF G-85804011

C/ La Palma 59, Bajo A

28015 Madrid

T +34 91 309 13 47

F +34 91 402 83 93

info@confianzaonline.es

www.confianzaonline.es

## CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

CONFIANZA ONLINE es una asociación sin ánimo de lucro creada en 2003 por Autocontrol (Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial) y Adigital (Asociación Española de la Economía Digital) con el fin de aumentar la confianza de los usuarios en Internet. El elemento que sirve a este propósito es el Sello, como reconocimiento de los compromisos de autorregulación que suscriban los adheridos en los diversos ámbitos de los servicios de la sociedad de la información en los que actúe la asociación, tales como la publicidad digital, las compras y contratos realizados a través de internet y otros medios electrónicos de comunicación a distancia, así como la protección de datos personales en la publicidad y en la contratación con consumidores y la protección de menores.

### Fintech Driver, S.L.

#### De la adhesión

Figura como entidad adherida a Confianza Online desde el 27/02/2017, habiendo cursado su última renovación el pasado 08/05/2020. Es titular del sitio web [www.fynkus.com](http://www.fynkus.com) el cual, tras haber recibido el Sello, puede mostrarlo hasta el próximo 01/05/2021.

#### Del cumplimiento del Código Ético

La empresa ha asumido voluntariamente un elevado compromiso ético con las buenas prácticas en Internet. A través de la adhesión al Código Ético de Confianza Online, se compromete a respetar sus normas acerca de la publicidad digital, el comercio electrónico con consumidores, la protección de datos y de menores en Internet.

#### Del sometimiento a la resolución alternativa de litigios

A través de la adhesión a Confianza Online, la entidad adherida se somete a las entidades acreditadas por la Dirección General de Consumo para la resolución alternativa de litigios que, en materia publicitaria con el Jurado de la Publicidad de Autocontrol y en materia de consumo con el Comité de Mediación de Confianza Online, permiten mediar y arbitrar entre consumidor y empresa. En el caso de reclamaciones interpuestas por consumidores en relación con la contratación electrónica, si tras la mediación previa no se hubieran resuelto, la empresa adherida se somete al sistema arbitral, encarnado por la Junta Arbitral Nacional de Consumo, el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo de la Comunidad de Madrid, así como cualquier otro organismo arbitral con el que Confianza Online haya suscrito un convenio de colaboración en esta materia.

Este compromiso de sometimiento se refleja asimismo en la obligación de acatar y cumplir escrupulosamente y con carácter inmediato los acuerdos de mediación del Comité, las resoluciones del Jurado y los laudos arbitrales dictados para la resolución de reclamaciones que no se hayan podido resolver en la mediación previa.

Madrid, a 12 de noviembre de 2020.

Este certificado ha sido emitido el 12 de noviembre de 2020 a los efectos de acreditar la adhesión de la entidad y su compromiso voluntario a las normas del Código Ético para su inclusión en las memorias de actividad de la empresa. Su contenido es estrictamente confidencial, por lo que queda prohibida su divulgación y publicación en el/los sitio/s web de pertenencia de la empresa, así como en cualquier otro medio o soporte de difusión para fines distintos de los anteriormente relacionados. Este documento únicamente tendrá vigencia mientras la entidad se encuentre adherida a Confianza Online, careciendo de toda validez con posterioridad a su baja.